FECHA: 24/02/2020

EXPEDIENTE Nº: 9701/2017

ID TÍTULO: 2503681

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Genética por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El motivo fundamental para la presentación de esta modificación, que entendemos podría hacerse por PROCEDIMIENTO ABREVIADO, es un cambio en los criterios de admisión. Se modifican los siguientes apartados: 2, 4.2, 5 y 11.2

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Incluye el detalle y justificación de la modificación solicitada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los criterios de admisión pasando de ser una prueba de valoración de conocimientos (60%) y entrevista personal (40%), a la valoración del expediente académico (60%), test de competencias (20%) y entrevista personal (20%). También se añade el requisito de B2 de castellano para cursar el Grado y se elimina la exigencia del requisito de B1 de inglés, pues no hay asignaturas en dicho idioma.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica la semestralidad de 9 asignaturas, 3 obligatorias y 6 optativas.

En algún caso por errata en la subida a la aplicación de títulos.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal y los datos asociados.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad